

**II INFORME TRIMESTRAL – PLAN DE MEJORAMIENTO 2011
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 de 2003
Avance y cumplimiento a 31 de Marzo de 2013**

1. Nombre de la entidad			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO-			
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Hallazgos de la Auditoria y del Plan de Mejoramiento			
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (CCSCI)			
3. Fechas en las que la instancia directiva realiza el examen de los hallazgos de auditoria y Plan de Mejoramiento			
Consejo Directivo de Corponariño	Abril 30 de 2013		

4. Consideraciones generales

La Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Departamental de Nariño, el día 14 de agosto de 2012 radica en el área de archivo y correspondencia de CORPONARIÑO el oficio N° 4950 comunicando el informe final de auditoría respecto del cual la entidad planteó el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría 2011, que queda bajo la responsabilidad de la Corporación incluir y realizar las acciones de mejora que correspondan, pero la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el mismo, este será evaluado en el próximo proceso auditor, de conformidad con la nueva guía de auditoría, expedida mediante resolución N° 6368 del 22 de agosto de 2011 y publicada en el Diario Oficial N° 48172 del 25 de agosto del año en curso.

Se trabaja en la implementación del mejoramiento de los 49 hallazgos vigencia 2011, y los hallazgos que quedaron pendientes de la auditoria vigencia 2010 en número de 6, de los cuales 3 a pesar de que la Corporación cumplió con gran porcentaje de las acciones programadas y que son de su competencia, los resultados no se han obtenido por cuanto dependen de hechos de terceros, motivo por el cual se efectuó dos consultas a saber: en el mes de noviembre se eleva consulta a (Soporte SIRECI de la Contraloría General de la República), a quienes se expuso los casos a los cuales respondieron que *es posible hacer la modificación de la meta, pero es necesario comunicar el cambio a la gerencia Departamental que le realizó el proceso auditor, este debe ser tenido en cuenta en los informes de avance semestral*. De igual forma se eleva consulta a la contraloría general, Gerencia Departamental, el día 21 de diciembre de 2012, obteniendo como respuesta el

oficio No 80522-8451 de 29 de enero de 2013, en el cual para el caso de TDR manifiesta que las acciones propuestas deben trasladarse al PMA de 2011 con el fin de hacer el seguimiento respectivo, frente al caso de declaratoria de área protegida manifiesta que las acciones propuestas deben trasladarse al PMA de 2011 con el fin de hacer el seguimiento respectivo en procura de su cabal concreción. Y frente al caso de obtención de licencias ambientales, se debe proceder a calificarla como cumplida en un 100% y efectuar su cierre, si así lo consideran, no obstante, esta actuación será objeto de revisión por parte de la CGR.

Este informe presenta el avance y cumplimiento del plan de mejoramiento 2011 con corte a 31 de marzo de 2013.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA VIGENCIA 2011

Se encontraron 49 hallazgos administrativos, de los cuales:

4 están en indagación preliminar por posible alcance: uno disciplinario y penal (39), otro con posible alcance disciplinario y fiscal (14 y 46) y otro con posible alcance fiscal (47)

7 con posible alcance disciplinario: (7, 11, 13, 15, 17, 21, 43, 44).

2 con posible incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal: (9 y 45) y

3 con posible alcance administrativo disciplinario y penal: (12, 20 y 39).

Frente a los cuales, en el Plan de Mejoramiento 2011, Corponariño ha propuesto una 156 acciones frente a los 55 hallazgos, las cuales que se están ejecutando a la fecha dentro de los términos propuestos.

Se resaltan los avances logrados frente a los hallazgos de mayor relevancia a saber:

Frente al hallazgo No 12: Cuya redacción concluye que la destinación de recursos de tasa retributiva no se realiza conforme a la normatividad vigente. Se utilizó el 14% de los recursos de la tasa retributiva en objetos no permitidos por las normas antes mencionadas, se direccionó el 10% en acciones que no guardan relación con el objeto de la tasa. No se logró la cofinanciación de proyectos de descontaminación.

Frente a este hallazgo fueron planteadas 4 acciones las cuales a la fecha fueron cumplidas en un 100% entre ellas están: - realizar un proceso de convocatoria para proyectos de descontaminación del recurso hídrico de acuerdo a la normatividad vigente, - financiar obras encaminadas a descontaminación de aguas en cuencas del río pasto y Guaitara. - Ejecución de 30 jornadas de muestreo en corrientes hídricas. - Adelantar procesos de formulación e implementación de planes de ordenamiento de recurso hídrico en las fuentes hídricas priorizadas cuyos planes.

Frente al hallazgo 20: Cuya redacción concluye entre otras cosas que el proceso de aprobación del expediente LSC-012-10 tardó 80 días calendario desde concepto de

viabilidad a expedición de resolución, de fondo se otorga licencia ambiental encontrándose vencido el permiso minero, no se requiere al usuario medidas de cierre, y una vez hecha la visita se confirma explotación ilícita.

Como acciones de mejora frente a este hallazgo fueron propuestas 7 acciones de las cuales 6 se encuentran ejecutadas en un 100% así: se remitió oficio al municipio con copia a la fiscalía para que actúe en lo de su competencia ante la posible explotación ilícita, se ejecutó visita técnica de control y monitoreo en la que se constató el cierre de la mina, se revisó y verificó en el sistema de catastro minero la fecha de inscripción y duración de la autorización temporal, se requirió al usuario para que se abstenga de adelantar actividades de extracción y beneficio sin contar con los respectivos permisos necesarios para su funcionamiento.

Solo una acción de mejora se encuentra pendiente y reporta a la fecha un avance de 50% a saber: Se propuso dar correcta aplicación a las hojas de ruta a los expedientes de licencias ambientales, de conformidad con los tiempos establecidos para cada fase del trámite de licencia ambiental de conformidad con el sistema de gestión de calidad 2012 y de conformidad con el decreto 2820 de 2010, sin que a la fecha se exista un 100% de expedientes con hojas de ruta debidamente diligenciadas.

Frente al hallazgo 39: Cuya redacción concluye que: en el contrato No 145 de 2011 se efectuaron pagos que no se reflejan en el acta de liquidación, correspondientes a \$40 millones aportados por la gobernación y de \$60 millones aportados por FIDET.

Frente a este hallazgo fueron planteadas 4 acciones las cuales a la fecha reportan avances proporcionales al tiempo transcurrido de implementación a saber:

- En la presente vigencia se realizó una planificación contractual el cual para su cumplimiento los estudios previos, no solo deben ajustarse a las fechas estipuladas sino que además deben contener la planificación de su plan operativo y las diferentes categorías de inversión. Cumplido a la fecha en un 50%.
- La oficina de Control Interno lideró la actualización del manual de supervisión e interventoría, el cual fue aprobado por la oficina jurídica de la entidad, y socializado a los funcionarios de la entidad e incluido en el sistema de gestión institucional, además, se ha cumplido con oficiar a los supervisores e interventores para dar estricto cumplimiento al manual, recordando la exigencia de rendir informes mensuales de ejecución. Cumplido a la fecha en un 50%.
- Se solicitó a la fundación FIDET certificación de aporte de \$60 millones como contrapartida a la ejecución del proyecto, obteniendo la certificación requerida. Cumplido a la fecha en un 100%.
- Se elaboró minuta de liquidación con los recursos aportados por la Gobernación de Nariño y FIDET, el cual se encuentra en estudio por las partes para la suscripción, en vista de que se encuentra en revisión esta acción solo reporta un avance del 15%

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA 2010:

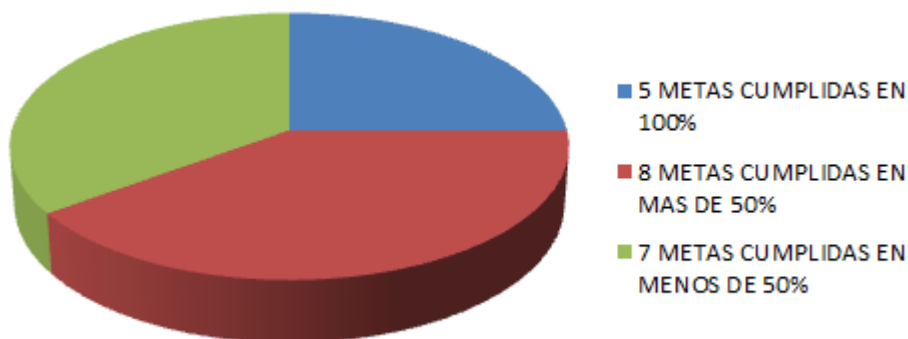
Con respecto a los hallazgos que quedaron pendientes de la auditoria vigencia 2010 en número de 6, de los cuales 3 a pesar de que la Corporación cumplió con la totalidad de las acciones que son de su competencia, los resultados no se han obtenido por cuanto dependen de hechos de terceros, (Códigos 19 07 002, 21 01 001 y 21 004 001) sobre los cuales la Corporación no ejerce injerencia o dominio, motivo por el cual se efectuó dos consultas a saber: en el mes de noviembre se eleva consulta a (Soporte SIRECI de la Contraloría General de la República), a quienes se expuso los casos a los cuales respondieron que *es posible hacer la modificación de la meta , pero es necesario comunicar el cambio a la gerencia Departamental que le realizó el proceso auditor, este debe ser tenido en cuenta en los informes de avance semestral*”. De igual forma se eleva consulta a la contraloría general, Gerencia Departamental, el día 21 de diciembre de 2012, fruto de la cual se obtiene como respuesta el 30 de enero mediante oficio No 80522-8451 en el cual se aclara que frente al hallazgo referente a las TRD debe continuar en el nuevo plan de mejoramiento sin cerrarse a fin de hacerle el respectivo seguimiento, frente al segundo hallazgo consultado con relación a la declaratoria de áreas protegidas cuya meta es la expedición del respectivo acuerdo del consejo directivo de igual manera debe continuar en el nuevo plan de mejoramiento sin cerrarse a fin de hacerle el respectivo seguimiento, y frente al tercer caso consultado relativo a la posible omisión de procedimientos normativos en la obtención de licencias ambientales en el caso de la pista aérea de la ciudad de Ipiales, se debe proceder a calificarla como cumplida en un 100% y efectuar su cierre, si así se considera, no obstante, esta actuación será objeto de revisión por parte de la CGR.

TOTAL HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO 2011: 55

EXAMEN DE SEGUIMIENTO: El presente informe se elaboró el 23 de abril de 2013 y se presentará al consejo directivo para efectos de su evaluación, aprobación y publicación en la página web de la entidad.

Los hallazgos se clasifican de la siguiente manera:

NEGOCIO MISIONAL: A esta área corresponden 20 hallazgos de la vigencia 2011, identificados con los siguientes numerales: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 , 19, 20, 21,22, H58.D6, H59. D7.

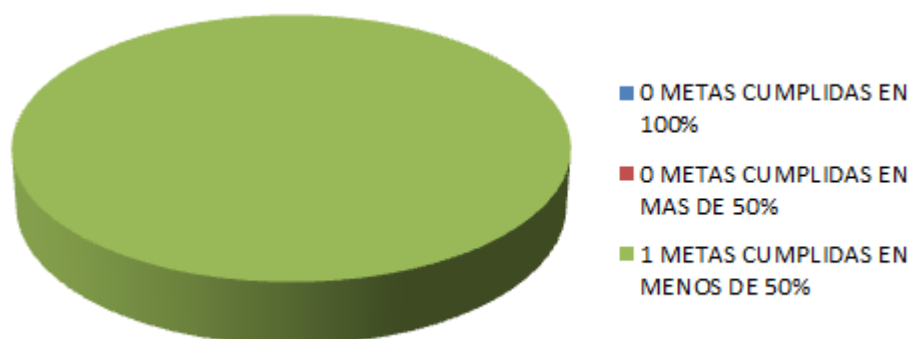


Cumplidos al 100%: 5 hallazgos 5, 12, 16, H58.D6, H59. D7.

Cumplidos más del 50%: 8 hallazgos 4, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 22.

Cumplidos menos del 49%: 7 hallazgos 6, 7, 8, 9, 13, 14, 18.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. En esta área correspondió el hallazgo 47 de la vigencia 2011 con un cumplimiento del 60 %.

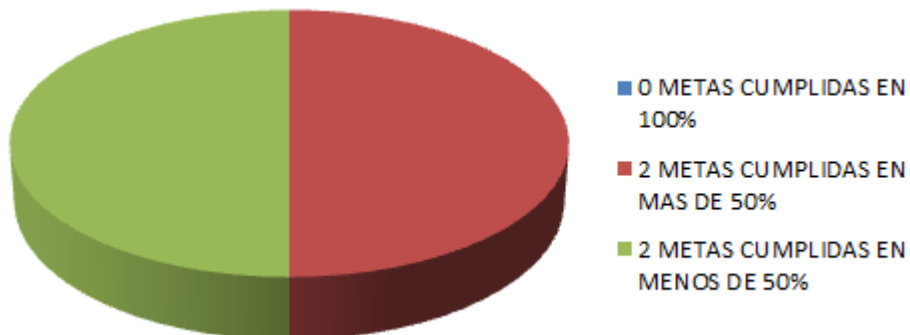


Cumplidos al 100%: cero hallazgos.

Cumplidos más del 50%: cero hallazgos.

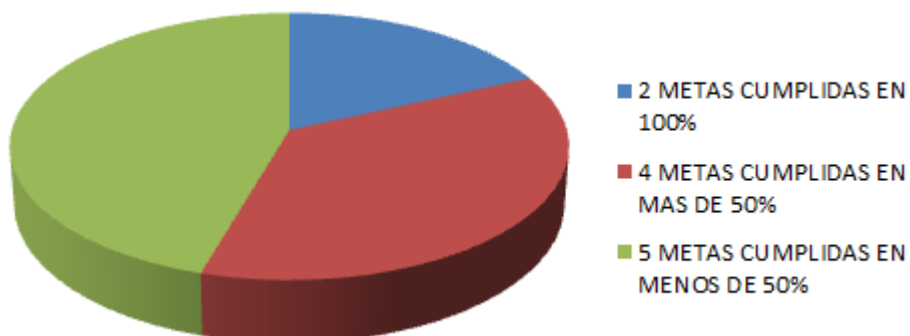
Cumplidos menos del 49%: 1 hallazgos 47.

GESTION DEL TALENTO HUMANO: A esta área corresponden 4 hallazgos de la vigencia 2011 identificados con los numerales: 2, 3, 34, y 35



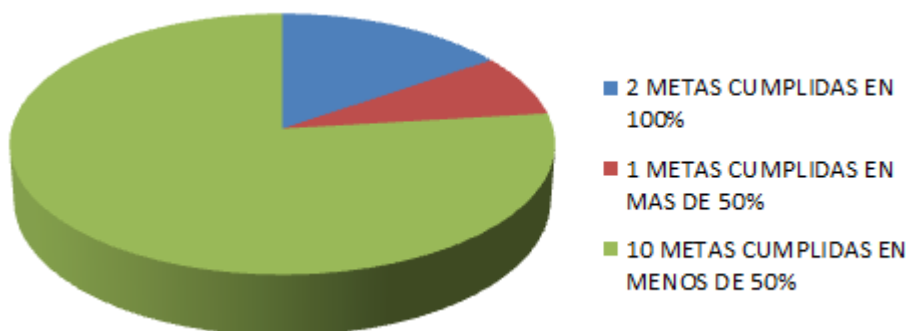
Cumplidos al 100%: cero hallazgos.
 Cumplidos más del 50%: 2 hallazgos 2, 3.
 Cumplidos menos del 49%: 2 hallazgos. 34, 35

GESTION CONTRACTUAL: A esta área corresponden 11 hallazgos de la vigencia 2011 identificados con los numerales: 15, 24, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 los cuales presentan el siguiente avance y cumplimiento:



Cumplidos al 100%: 2 hallazgo 41, 42
 Cumplidos más del 50%: 4 hallazgos 15, 24, 39, 46
 Cumplidos menos del 49%: 5 hallazgos. 25, 38, 40, 44, 45.

GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: A esta área corresponden 13 hallazgos de la vigencia 2011, a saber: 1, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37

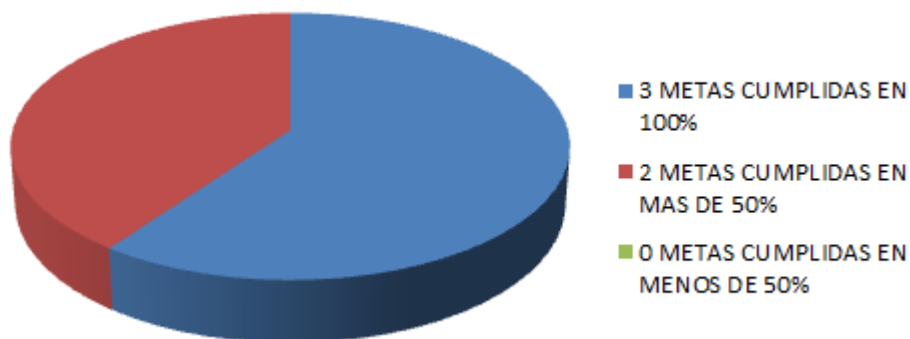


Cumplidos al 100%: 2 hallazgos 30, 31.

Cumplidos más del 50%: 1 hallazgos 1.

Cumplidos menos del 49%: 10 hallazgos. 23, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37.

VIGENCIA 2010: Corresponde a seis (6) hallazgos a saber: (Códigos 19 07 002, 21 004 001, 16 03 002, 18 01 002 y 18 01 100) de los cuales



Cumplidos al 100%: 3 hallazgos 19 07 002, 21 004 001, 21 01 001.

Cumplidos más del 50%: 2 hallazgos Códigos, 16 03 002, 18 01 002

Cumplidos menos del 49%: cero hallazgos.

Resumen de cumplimiento con porcentajes

Teniendo en cuenta que algunos hallazgos tenían una, dos o más acciones, se realizó el cálculo del promedio de cumplimiento y avance, obteniendo los siguientes resultados:

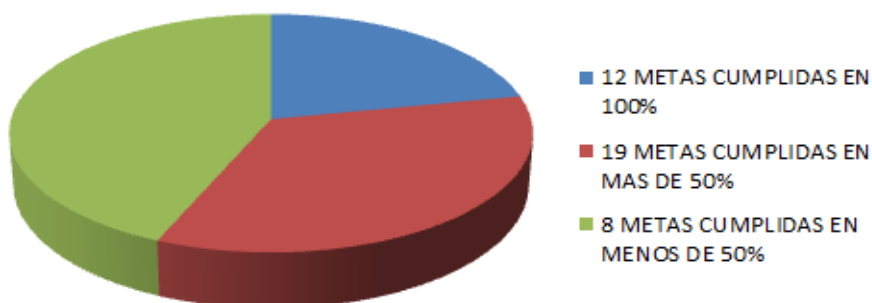
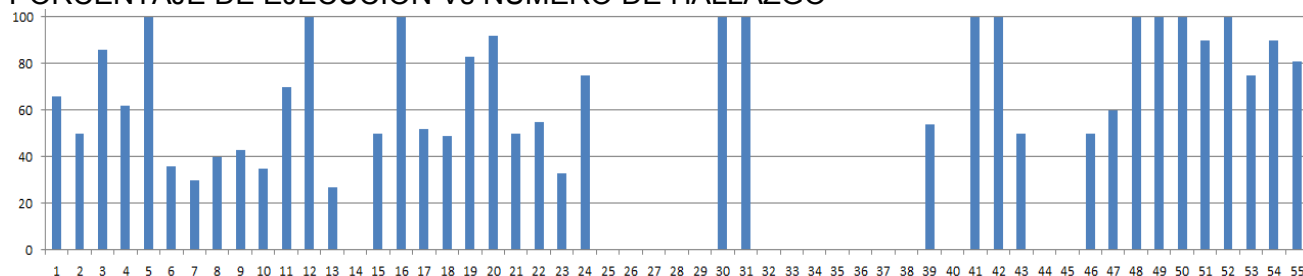
Hallazgo	Porcentaje	Hallazgo	Porcentaje
1	66,66	28	0
2	50	29	0
3	86,66	30	100
4	62	31	100
5	100	32	0
6	36.6	33	0
7	30	34	0
8	40	35	0
9	43	36	0
10	35	37	0
11	70	38	0
12	100	39	53.75
13	27.7	40	0
14	0	41	100
15	50	42	100
16	100	43	50
17	52.5	44	0
18	49.3	45	0
19	83	46	50
20	92.8	47	60
21	50	H58	100
22	55	H59	100
23	33,33	19 07 002 (47 vigencia 2009)	100
24	75	21 01 001 (18 vigencia 2010)	100
25	0	21 04 001 (14 vigencia 2010)	100 con una observación
26	0	16 03 002 (16 vigencia 2010)	75
27	0	18 01 002 (35 vigencia 2010)	90
		18 011 00 (57 vigencia 2010)	81

PUBLICACION. El informe de avance a 31 de marzo de 2013, se publican en la página web de CORPONARIÑO, previa evaluación y aprobación por parte del Consejo directivo.

Revisadas las evidencias, la Oficina de Control Interno hace énfasis en aquellas que están pendientes y que requieren un mayor avance para dar cumplimiento satisfactorio al plan que se aprecia en el anexo al presente informe de evaluación, donde se justifica como se dio cumplimiento a las medidas planteadas, siendo de especial preocupación aquellas que vencido el primer semestre no reportan avance alguno.

5. CUANTIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Vs NUMERO DE HALLAZGO



N° DE METAS	55
METAS CUMPLIDAS A MARZO DE 2013	12
N° METAS PENDIENTES	43
CUMPLIMIENTO	50.33%
AVANCE	50.33%

Ing YOLANDA BENAVIDES ROSADA
DIRECTORA GENERAL

Abo. FRANKLIN JHONNY ROSERO
JEFE DE CONTROL INTERNO